



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: YENNY JULIETH GODOY SOTO en representación de su menor hijo JUAN SEBASTIÁN GODOY SOTO

Demandado: FREDY RAMÍREZ SALGUERO

Radicación: 25307-31-84-002-2001-00245-00

Toda vez que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Juzgado se ajusta a lo determinado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone su aprobación.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **071**

De hoy **25 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: MARIA PASTORA MOGOLLÓN CARDONA

Demandado: OFELIA ORTIZ GODOY y heredero determinado LUIS ANGEL SERRANO ORTIZ, así como los herederos indeterminados de LUIS GUSTAVO SERRANO RODRIGUEZ (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2018-0016100

Toda vez que la liquidación de costas practicadas por la Secretariadel Juzgado se ajusta a lo determinado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone su aprobación.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **072**

De hoy **25 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico i02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ DEVIA
Demandado: SAMUEL ORTEGÓN ORTIZ
Radicación: 25307-31-84-002-2019-00504-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA-SALA CIVIL – FAMILIA, por providencia de fecha 28 de junio de 2022, que dispuso:

REVOCAR los autos proferidos el 8 de marzo y su adición del 4 de agosto de 2021 por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot, que haciendo control de legalidad declaró la nulidad del proceso desde el auto admisorio de la demanda y su adición decretando el levantamiento de las medidas cautelares.

Y en su lugar disponer que continúe el juzgador con el trámite liquidatorio de la sociedad patrimonial, definiendo el incidente de levantamiento de medidas cautelares.

En cumplimiento a lo anterior, del incidente de levantamiento de medidas cautelares formulado a folio 47 del cuaderno 2, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días para los fines pertinentes (Art. 129 del CGP)

Cumplido esto, ingrese para proveer.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **071**

De hoy **25 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SANDRA PATRICIA OVIEDO GUAYARA en representación de los menores GERÓNIMO LUGO OVIEDO y SEBASTIÁN LUGO OVIEDO

Demandado: JHON EDWIN LUGO RINCÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00153-00

Para continuar con el trámite del presente proceso, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. del P., con ajuste a lo determinado en el artículo 443 ibidem, para el próximo **1 de septiembre de 2022, a las 02:00 p.m.** a fin de llevar a cabo la audiencia que relatada el artículo en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia. Secretaría oficie a la Alcaldía Municipal de Girardot –Cundinamarca para que preste el soporte técnico a la demandante a fin de conectarse a la audiencia, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Se pone en conocimiento el informe de títulos obrante en el documento

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **071**

De hoy **25 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: YOBANI ANDRÉS BARRAGÁN ESCOBAR

Demandada: LIGIA VERÓNICA VALENCIA VERA

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00078-00

Del anterior trabajo de partición y adjudicación, córrase traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, conforme al art. 509 del CGP.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para proveer.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **071**

De hoy **25 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: PAULA ANDREA CUERVO CAÑÓN en representación de su menor hijo LUAN NICOLÁS BAQUERO CUERVO

Demandado: HUGO FERNANDO BAQUERO MORENO

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00092 00

Agotado el término ordenado en actuación anterior y con fin de continuar con el trámite del proceso, en los términos del artículo 372 y 373 del C. G. del P. se convoca a las partes y sus apoderados, para el **31 de agosto de 2022, a las 02:00 p.m.** a fin de llevar a cabo la audiencia relatada el artículo en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **071**

De hoy **25 de julio de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: MIGUEL GERMAN URQUIJO OSPINA

Demandada: JENNIFER ALEXANDRA BARRIOS CALLEJAS

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00167 00

Acumulado: 25307-31-84-002-2021-00191 00

Teniendo en cuenta la petición que antecede, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del art. 287 del C.G.P., se adiciona el auto de fecha 13 de julio de 2022 (doc. 47), en el sentido de ordenar en el numeral segundo:

“ PRIMERO: DECRETAR la TERMINACION DEL PRESENTE PROCESO por TRANSACCIÓN, respecto de disolver la unión marital de hecho conformada entre las partes del 12 de diciembre de 2007 al 14 de agosto de 2020 conforme lo acordado en escrito y solicitado por sus apoderados judiciales.

SEGUNDO: Que como consecuencia de lo anterior se DECLARA DISUELTA y LIQUIDADA la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, de conformidad con lo estipulado en el contrato de transacción suscrito por las partes el 14 de junio de 2022.”

Lo demás se mantiene incólume,

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PEREZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **071**

De hoy **25 de julio de 2022**

El Secretario,

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Teléfono 8310983 - Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>